

**AUTORIZA TRANSFERENCIA Y TRASLADO
PATENTE DE ALCOHOLES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 265A /
CALBUCO, 02 MAYO 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere el Art.58

letra n de la Ley 18.695, modificada por Ley 18.702, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N°1/2006, D.S. 484 de 1980, Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y Arts.03;04;08;09;12;16;21; 40; de la Ley 19.925 del 19-01-2004, LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, modificada por el ART.1° N° 29 letra n, Ley 19.602 (D.O. 25-3-99), Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud transferencia y traslado de patente de alcoholes de fecha 28-02-2017, Presentada por doña ELIANA MARGARITA CARDENAS WERNER, domiciliado en calle CARLOS CONDELL N° 410 SAN RAFAEL – CALBUCO,

2.- El informe de la Dirección de Obras Municipales Oficio N° 48 de fecha 09-03-2017.

3.- El informe de la cuarta comisaria de carabineros de esta comuna Oficio N° 143 de fecha 02-04-2017.

4.- Del servicio de Registro Civil e Identificación certificado de antecedente N° 30984693 de fecha 13-04-2017.

5.- El acuerdo N° 05-17-2017 del Concejo Municipal del 20-04-2017.

DECRETO:

TRANSFIERASE Y TRASLADASE a favor de doña ELIANA MARGARITA CARDENAS WERNER, R.U.T.N° [REDACTED] domicilio comercial en CALBUCO, calle CARLOS CONDELL N° 410 - SAN RAFAEL, la patente de alcoholes de BOTILLERIA CLASE A, ROLES N° 40094, la que fue adquirida a doña PAMELA DEL TRANSITO VARGAS GONZALEZ R.U.T.N° [REDACTED]

La transferencia y traslado se hace a contar del PRIMER semestre año 2017, y funcionara en CALBUCO, calle CARLOS CONDEEL N° 410 – SAN RAFAEL.

IRENE MARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/IVA/ADM.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN CARDENAS GOMEZ



ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|------------------|------------------------|--------------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Tesorería. | 7.- Administración y Finanzas. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Secretaría. | 8.- Of.Partes. |
| 3.- Control. | 6.- Rentas y Patentes. | |